

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**GESAL-061-813/2019**

**CONTRATACIÓN DEL:  
SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO**

**PARA:  
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**17 DICIEMBRE DE 2019**

**ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA Y DE SUS BASES**

**DR: JORGE HUMBERTO URIBE TÉLLEZ  
SECRETARIO DE SALUD**

CALENDARIO	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN</b>	
<b>PERIODO DE COMPRA DE BASES</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL <b>18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 16:00 HORAS</b>
<b>ENVÍO DE DUDAS</b>	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA 14:00 HORAS DEL <b>19 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>VISITA A LAS INSTALACIONES</b>	NO APLICA
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	EL <b>20 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS</b>	EL <b>23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS</b>	EL <b>26 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 14:00 HORAS</b> SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
<b>COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)</b>	A PARTIR DE LAS <b>17:00 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019</b>

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES	14.- FALLO
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS	17. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS	19.- CONTRATOS.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	24.- PAGO.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA	25.- ASPECTOS VARIOS.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	26.- INCONFORMIDADES

ANEXOS
<b>ANEXO A:</b> CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER
<b>CÁRATULA DEL ANEXO B</b>
<b>ANEXO B:</b> FORMATO PROPUESTA TÉCNICA
<b>ANEXO B1:</b> FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE
<b>ANEXO C:</b> FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA
<b>ANEXO D:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA
<b>ANEXO E:</b> FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO
<b>ANEXO F:</b> FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS

**ANEXO G:** FORMATO CARTA DATOS GENERALES

**ANEXO H:** FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO (PARTES 1 Y 2)

**ANEXO 1:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

**ANEXO 2:** CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN

**ANEXO 3:** CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

**ANEXO 4:** PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

## RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 segundo párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 54 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes:

### Bases para la Licitación Pública Nacional GESAL-061-813/2019

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

#### 1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1.- BASES:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

**1.2.- CONVOCANTE:** Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra de la Subsecretaría de Administración.

**1.3.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO (CONTRATANTE):** SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

**1.3.1 VERIFICADOR DEL CONTRATO:** DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**1.4.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.5.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

**1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** 6 Norte 603 Col. Centro

**1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la contratante.

**1.8.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**1.9.- LICITACIÓN:** La Licitación Pública Nacional GESAL-061-813/2019.

**1.10.- FUNCIÓN PÚBLICA:** El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración.

**1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12.- LICITANTE ADJUDICADO:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con la contratante como resultado de la presente Licitación.

**1.13.- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.14.- PROVEEDOR.-** Licitante adjudicado

## **INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:**

### **2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.**

**2.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA,** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

**2.2.-** El carácter de esta licitación es: **Nacional.**

**2.3.-** El origen de los recursos es: **Estatal.**

**2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.**

**2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS**

**2.4.2.- CONSULTA DE BASES:** Se podrán consultar a

través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/> o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la Convocante, **DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

**2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:** Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **2.4.1.** Bajo los siguientes datos:

**2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la *“orden de cobro”*, previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente llenado, así como copia de la constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 del licitante y de la identificación oficial VIGENTE (credencial del IFE/INE, PASAPORTE CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el Anexo G. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

**2.4.3.1.1.-** En el caso de los licitantes QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la *“Orden de Cobro”* enviando el ANEXO G de las bases debidamente llenado **ASÍ COMO COPIA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA AL AÑO 2019 DEL LICITANTE Y DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DEL IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) DE LA PERSONA QUE REALIZA EL TRÁMITE Y FIRMA EL ANEXO G** al siguiente correo:

[german.rojas@puebla.gob.mx](mailto:german.rojas@puebla.gob.mx)

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2019** en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4051.

Una vez que se obtenga la “Orden de Cobro”, el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.4.3.2.

**2.4.3.2.- PAGO DE BASES:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el **18 DE DICIEMBRE DE 2019**.

**2.4.4.- COSTO DE BASES:** \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**2.4.5.-** Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.4.2 y 2.4.3.2**.

**2.4.6.-** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

**Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.4.3.1. de las bases.**

**2.4.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GESAL-061-813/2019** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el punto **10** de estas bases.

**2.4.8.-** Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **fuera de los sobres la**

**constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

Lo anterior “Conforme al ‘Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados con la misma, de adquisición arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios **deberán tramitar ante la Secretaría de la Función Pública**, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

**No podrán participar** en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, **las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**. Dicha constancia tendrá una **Vigencia de 30 días naturales** a partir del día de su expedición.

**La Secretaría de la Función Pública, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la “Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas” a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlíxcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlíxcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página [www.puebla.gob.mx](http://www.puebla.gob.mx) realizando los siguientes pasos:**

1. Menú: “Trámites”
2. Ícono: “Negocios y empresas”
3. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
4. Iniciar (clic)

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

**3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y  
ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O  
MORALES.**

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:**

**3.1.- Dos Copias simples legibles y original para cotejo** de los siguientes documentos:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizada al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.

**B) PERSONA MORAL**

- Registro Federal de Contribuyentes o en su defecto deberá anexar constancia de situación fiscal actualizado al año 2019 (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con

facultades para presentar y firmar propuestas, en **tamaño carta**;

- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, y

En caso de que la persona que asista no tenga a su nombre el Poder Notarial o no lo presente, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, **debiendo anexar invariablemente original para cotejo y copia simple legible de la identificación oficial vigente de quien otorga el poder y de quien recibe.**

La Carta Poder simple deberá presentarse **sólo en original, dentro del folder de copias** y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.

**3.2.- Carta original dentro del folder de copias** dirigida a la Convocante, (de acuerdo al ANEXO A) indicando el procedimiento **GESAL-061-813/2019**, en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-061-813/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y

económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.

- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

## B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-061-813/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**3.3.- Copia simple** del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GESAL-061-813/2019**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría de la Función Pública, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón.

**EN LA PRESENTE LICITACIÓN LOS LICITANTES PODRÁN INCLUIR PREFERENTEMENTE, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, LO SIGUIENTE:**

**3.4.-** Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).

**3.5.-** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el se haga constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, debidamente firmado; en términos del *Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**3.6.-** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

## **PARA LOS LICITANTES CON PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

**3.7.-** Convenio de participación conjunta en ORIGINAL, debidamente requisitado de acuerdo con el **Anexo I**.

**3.8.-** Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del sobre o paquete, respetando en ambos

casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**3.9.-** En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.

#### **4.- ASPECTOS TÉCNICOS**

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificada con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Técnica” o Sobre 2, deberá contener:

##### **4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.**

**4.1.1.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-061-813/2019** dirigido a la convocante, **contener sello y firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. Todo en original y copia debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

**4.1.2.-** Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se

presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial; **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo serán devueltas hasta el día hábil posterior a la emisión del fallo de la licitación.**

**4.1.3.-** La propuesta técnica (**CARÁTULA DEL ANEXO B y ANEXO B**), estarán debidamente capturadas **en formato Word** en 1 dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el licitante.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco sin información, que no contenga virus, que el mismo esté identificado con el nombre del licitante, número de licitación y “Propuesta Técnica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de estas bases.**

**4.2.-** Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**4.3.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Será del **01 de febrero al 31 de diciembre de 2020**.

**4.3.1.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la Contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma. Con base en el **ANEXO 2**.

**4.4.- PERIODO DE GARANTÍA:** Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

**4.5.-** Los datos anteriores deberán estar asentados en la propuesta técnica. (Puntos 4.3 y 4.4) **VER ANEXO B.**

**4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Deberá anexar a su Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre lo siguiente:

**4.6.1.-** Los licitantes deberán presentar currículo en hoja membretada de la empresa en la que indiquen su experiencia mínima de 1 (un) año, en la prestación del servicio igual o similar al requerido, en el cual se incluya copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por el licitante, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la prestación del servicio igual o similar al requerido, de acuerdo con el **Anexo B1**

**4.6.2.-** Los licitantes deberán presentar currículo del personal que prestará el servicio conforme a lo siguiente:

a) 1 (Un) Médico Cirujano con maestría o especialización en patología clínica o afín con experiencia mínima de un año, adjuntando copia simple legible del título o cédula profesional y del documento que avale el certificado de especialización.

b) 1 (Un) Químico Farmacobiólogo (Q.F.B) con maestría o especialización en laboratorio clínico o afín con experiencia mínima de un año, adjuntando copia simple legible del título o cédula profesional de la maestría en laboratorio clínico.

c) 2 (dos) Enfermeras generales con experiencia mínima de un año, adjuntando copia simple legible del título o cédula profesional.

**4.6.3.-** Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada, para ello donde se comprometa a lo siguiente:

A) A realizar el servicio en el plazo y lugar señalado por la contratante.

B) A realizar el servicio de toma y recolecta de muestras en los horarios establecidos por la contratante de lunes a viernes en horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas. Para los casos de recolecta de muestras urgentes será de lunes a domingo en el horario que la contratante lo requiera, mediante notificación vía telefónica.

C) A aceptar que los horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital del Niño Poblano de la contratante.

D) A realizar los estudios del **Anexo 2.**

E) A contar con las instalaciones y equipamientos descritos en la partida.

F) A contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieran para el procesamiento de las muestras en las etapas: pre analítica, analítica y pos analítica.

G) A contar con personal capacitado para la recolección de las muestras.

H) A proporcionar a la formalización del contrato un contacto, correo electrónico y/o número telefónico para la solicitud del servicio.

I) A que los resultados de laboratorio deberá entregarlos en forma impresa y en sobre cerrado al responsable del laboratorio del HNP, y en caso que la contratante requiera estudios de emergencia, deberá entregar los resultados en un lapso máximo de 2 a 4 horas, a partir de recolectar la muestra en el HNP.

J) A contar con mínimo un vehículo rotulado con el logo de la empresa, modelo 2014 en adelante para realizar recolección de muestras.

**4.6.4.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica Original y copia simple legible para cotejo en su propuesta técnica el certificado de cumplimiento de las siguientes normas mexicanas:

a) NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189.2012 Laboratorios clínicos – Requisitos de la calidad y

competencia, con alcance química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica.

b) NOM-030-SSA3-2013 Relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.

c) NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

d) NOM-016-SSA3-2012 Relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

e) NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

f) NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos, delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestras y peines de Laboratorio, entre otras.

g) NOM-005-SSA3-2010 Relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

h) NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligroso biológico-Infeciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo.

**4.6.5.-** Los licitantes deberá presentar copia simple legible de los siguientes documentos:

a) Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la COFEPRIS, para responsable sanitario y del giro solicitado.

b) Constancia de Cumplimiento de las Medidas de Seguridad de Protección Civil, emitida por protección civil y/o bomberos.

c) Certificado o acreditación como Laboratorio Clínico bajo la norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO

15189:2012. Requisitos de la calidad y la competencia de laboratorios clínicos, para la disciplina de química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica.

#### **4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:**

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

**a)** En original y copia cuya información deberá coincidir con la que contenga el dispositivo señalado en el punto **4.1.3.**

**b)** Deberán presentar 2 recopiladores Lefort de dos argollas, uno con la documentación en original y el otro con la copia. De igual forma, se les solicita **no presentar hojas sueltas y engrapadas, engargoladas, dentro de protector o en fólder con broche.**

**c)** Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores o pestañas.

**d)** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica deberán estar **foliados, sellados y firmados por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial en todas sus hojas, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

**e)** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**f)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Prestación del servicio: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**g)** En la propuesta técnica podrá asentar en la columna de Periodo de Garantía: “el periodo requerido por la contratante” o “según bases”.

**h)** Todos los documentos y requisitos solicitados en los

aspectos técnicos deberán estar debidamente foliados, si carecen del mismo no será responsabilidad de la convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

## 5.-ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda “Propuesta Económica” o Sobre 3, deberá contener:

### 5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

**5.1.1.-** La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en folio tamaño carta con broche baco, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la convocante, indicando el número de la presente Licitación **GESAL-061-813/2019**, debiendo contener **folio, sello y firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello** conforme al poder notarial, debiendo indicar, adicionalmente en la última hoja, el nombre del mismo. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA NI DENTRO DE MICAS TRANSPARENTES.**

La propuesta económica del licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C**, deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran debidamente capturados en un dispositivo **USB**, mismo que será proporcionado por el licitante.

**5.1.2.-** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. El no presentarla así será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio”**.

**5.1.3.-** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**5.1.4.-** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**5.1.5.-** En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

**5.1.6.-** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos contengan el nombre del licitante, número de licitación y “propuesta económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problemas para leerse, ni que contenga virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento señalado en el punto 13 de estas bases. (No incluir imágenes).**

### 5.2.- REQUISITOS ECONÓMICOS:

**5.2.1.-** Garantía de seriedad conforme al punto 7 de estas bases.

**5.2.2.-** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2018 con su respectivo acuse de recibo del SAT con sello o liga digital correspondiente y la última declaración provisional 2019 (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición.

**5.2.3.-** El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte le precio más bajo por la totalidad del servicio.

**5.2.4.-** Los licitantes deberán presentar de manera informativa el **Anexo 3** de Precios Unitarios, será motivo de descalificación no presentarlo.

## 6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.

**6.1.-** Los licitantes interesados en participar en procedimientos de adjudicación deberán presentar

**Constancia de no Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas**, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios; conforme al punto **2.4.3.1.1**. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría, publicado en el periódico oficial del estado de fecha 27 de mayo de 2011.

**6.2.-** Se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, por lo que dos o más licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta.

Dichos licitantes deberán cumplir lo siguiente:

Celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en términos de la legislación aplicable y conforme al **Anexo I**.

#### **7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.**

**7.1.-** En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“No negociable”**, o fianza a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado éste no deberá contener otra leyenda diversa a **“No negociable”**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el **(los)** licitante**(s)** retira**(n)** su oferta.

b) Si el **(los)** licitante**(s)** al **(los)** que se le**(s)** adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma**(n)** el mismo de conformidad con los plazos establecidos en

estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

**7.2.-** En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

**7.3.-** No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

**7.4.-** Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo respectivo.

**7.5.-** Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

**7.6.-** El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

**7.7.-** La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

#### **EVENTOS DE LA LICITACIÓN:**

#### **8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**8.1.-** Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de

publicación y hasta el **19 DE DICIEMBRE DE 2019 HASTA LAS 14:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GESAL-061-813/2019 NOMBRE DEL LICITANTE**") debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

[german.rojas@puebla.gob.mx](mailto:german.rojas@puebla.gob.mx)

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4051 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el evento de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser **invariablemente** a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto **9** de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**8.2.-** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**8.3.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones, de conformidad con el punto **8.1** de estas bases.

## 9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

**9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **20 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA NO TENGA EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA PODER SIMPLE DEBIDAMENTE REQUISITADA PARA ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN AL EVENTO, **DEBIENDO ANEXAR INVARIABLEMENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN OTORGA EL PODER Y DE QUIEN RECIBE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE).**

**9.2.-** Uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el punto **8** de estas bases.

**9.2.1.-** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas por parte del funcionario que presida el evento, el Licitante podrá solicitar aclaración en base a sus preguntas planteadas, por lo que el Licitante deberá tomar nota, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**9.3.-** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes. La omisión de firmas por parte de algún asistente no

invalidará el contenido y efecto del acta.

**9.4.-** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**9.5.-** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

**LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA.**

#### **10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

**10.1.- FECHA Y HORA.-** Este evento será el día **23 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante, el registro se llevará a cabo **10 minutos antes de esa hora.**

**EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIA DEL ACTA DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADA, O TAMBIÉN SE**

#### **PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.**

**10.2.-** Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

#### **DESARROLLO DEL EVENTO.**

**10.3.-** Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**10.4.-** Se hará la presentación de los representantes de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**10.5.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas bases.

**10.6.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**10.7.-** En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas bases.

**10.8.-** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**10.9.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.

El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar.

**10.10.-** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

**10.11.-** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

**10.12.-** Si se da el caso en el que algún licitante no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados y haya comprado bases, se le dará acceso al evento pero quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

## 11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.

La Contratante y la Convocante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 12 de estas bases.

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**11.1.-** Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** más los documentos solicitados en el punto 4.6, ambos de las presentes bases.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

**11.2.- Elementos para la evaluación técnica.-** La

evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas bases;
- b) Cartas, Anexos, etc. y
- c) Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

**12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **26 DE DICIEMBRE DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

**12.2.-** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.

**12.3.-** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**12.4.-** Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardadas en el archivo general. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

## 13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

### DESARROLLO DEL EVENTO:

**13.1.-** Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas económicas.

**13.2.-** Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

**13.3.-** En el caso de las propuestas aceptadas, se

procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.4.-** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.5.-** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.6.-** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

**13.7.-** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con letra.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

**13.8.-** La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**13.9.-** Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva junto con el órgano Interno de Control y la Contratante, y el Licitante donde se asentará el resultado de este hecho.

**LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF COPIAS DE LAS ACTAS DEL EVENTO DEBIDAMENTE FIRMADAS, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.**

#### **14.- FALLO.**

**14.1.-** La Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, comunicará el acta de fallo vía correo electrónico, a los licitantes participantes, a partir de las **17:00 HORAS DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2019 Y HASTA LOS PRÓXIMOS 5 DÍAS NATURALES.**

**14.2.-** Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

#### **ASPECTOS GENERALES:**

#### **15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**15.1.-** Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

**15.1.1.-** Por no presentar **constancia de no inhabilitado vigente para participar en procedimientos de adjudicación.**

**15.2.-** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**15.3.-** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas

membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**15.4.-** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**15.5.-** Si no presenta la garantía solicitada en el punto 7 de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**15.6.-** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**15.7.-** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**15.8.-** Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**15.9.-** Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

**15.10.-** En caso de que la carta solicitada en el punto 3.2 se presente con alguna restricción o salvedad

**15.11.-** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

**15.12.-** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**15.13.-** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la

documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**15.14.-** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**15.15.-** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.16.-** Por no presentar los **ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

**15.17.-** Si en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**15.18.-** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

**15.19.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes bases.

**15.20.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el punto 4.6 de las presentes bases.

**15.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el punto 5 de las presentes bases.

**15.22.-** Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

**15.23.-** Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

#### 16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad del servicio.**

**16.1.-** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo de manera global.**

**16.2.-** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el servicio a aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**16.3.-** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

**16.4.-** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

**16.5.-** El presente procedimiento se realizará en la modalidad de contrato abierto; lo anterior con fundamento en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando las máximas sujetas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma.

#### 17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

La presente licitación podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

**17.1.-** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**17.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

**17.3.-** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

**17.4.-** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**17.5.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

**17.6.-** Por restricciones presupuestales de la CONTRATANTE.

#### 18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**18.1.-** De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la

**Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO adjudicado con IVA.**

Garantía que deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a la firma del contrato citado.

En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **ANEXO E.**

**18.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**18.3.-** Cabe destacar que en caso de que algún proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 19.- CONTRATOS.

**19.1.-** El proveedor adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

- a)** Garantía de Cumplimiento del contrato.
- b)** Cédula de identificación fiscal o R.F.C.
- c)** Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d)** Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e)** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f)** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g)** Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente. (De acuerdo al artículo 28 de la Ley

de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019).

**h)** Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)

**i)** Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales en el que se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el organismo, firmado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.

## 20.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

**20.1.-** La contratante bajo su responsabilidad y por

razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 21.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**21.1.-** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**21.2.-** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**21.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**21.4.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**21.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

**a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

**b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

**c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

**d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

## 22.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 22.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Hospital para el Niño Poblano de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, ubicado en Reserva Territorial Atlixcáyotl, Concepción la Cruz, 72190 San Andrés Cholula, Pue., de lunes a viernes en días hábiles previa cita, con Rosaura Rosas González, Directora de Atención a la Salud, al teléfono 01 (222) 551-06-00 Ext. 3034, para la coordinación del servicio.

**22.2.-** El inicio del servicio deberá ser notificado a la convocante mediante el formato identificado como "ANEXO H" parte 1 al correo electrónico [german.rojas@puebla.gob.mx](mailto:german.rojas@puebla.gob.mx), con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4051**

**22.3.-** La supervisión del servicio se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del Artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

## 23.- PENAS CONVENCIONALES

Las sanciones que la contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**23.1.-** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**23.2.-** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**23.3.-** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**23.4.-** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

**23.5.-** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán con base el **Anexo 4**.

#### 24.- PAGO

**24.1.-** El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será la responsabilidad del proveedor, los problemas que para su cobro representen. Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	SSE9611042Z5
<b>DIRECCIÓN</b>	6 NORTE NO. 603 COL. CENTRO PUEBLA, PUE. C.P. 72000

**24.2.-** La contratante no cubrirá factura que no esté validada en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total realización del servicio.

**24.3.-** El pago se efectuará en exhibiciones mensuales, a los 30 días naturales a partir de la fecha de presentación de la factura, en caso contrario será responsabilidad del mismo, los problemas que se presenten para su trámite.

#### 25.- ASPECTOS VARIOS.

**25.1.-** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.).

**25.2.-** Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento alguno.

**25.3.-** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas. Lo anterior sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### 26.- INCONFORMIDADES.

**26.1.-** Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE**  
**ZARAGOZA A 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

**LIC. GUALBERTO GUERRERO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y**  
**SERVICIOS**

BCM

**ANEXO A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

**A) PERSONA FÍSICA**

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-061-813/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**B) PERSONA MORAL**

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GESAL-061-813/2019**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO DE LA EMPRESA**



**ANEXO B**

**PROPUESTA TÉCNICA**

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1			SERVICIO	CONFORME AL ANEXO 1:		

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

**ANEXO B1**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar “NO APLICA”.**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

\_\_\_\_\_(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE DEL LICITANTE	
RFC CON HOMOCLEAVE	
DOMICILIO FISCAL	CALLE: _____ NÚMERO: _____
	COLONIA: _____ C.P. _____
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL	

2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).

3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER POR LO MENOS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).

**4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3)**

DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN).

1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO C**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MINIMA (A)	CANTIDAD MÁXIMA (B)	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (C)	IMPORTE A CANTIDADES MÍNIMAS (A*C)	IMPORTE A CANTIDADES MÁXIMAS (B*C)
1			SERVICIO			
IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÍNIMAS CON LETRA:			IMPORTE TOTAL A CANTIDADES MÁXIMAS CON LETRA:	SUBTOTAL		
				IVA (16%)		
				TOTAL		

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio, dichos precios ya incluyen todo lo requerido para la prestación del servicio.”

Vigencia de la cotización: 60 días naturales.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA  
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor de la: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional **GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) a cantidades máximas sin incluir IVA.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **GESAL-061-813/2019**, por **el monto máximo adjudicado con IVA de \$ (número) (letra) \_\_\_\_\_ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) ( \_\_\_\_\_ letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**ANEXO F**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS  
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

**ANEXO G**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-061-813/2019 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS  
SUBROGADAS DE LABORATORIO PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS	
CORREO ELECTRÓNICO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

**LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO**

**ANEXO H**

**FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el inicio del servicio con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **german.rojas@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO" debiendo asentar lugar, día y hora.

**Parte 1 (Expediente Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios)**

**Procedimiento:** GESAL-061-813/2019

**DATOS DE LA ENTREGA:**

**Proveedor:** \_\_\_\_\_

**Dependencia/Entidad:** \_\_\_\_\_

**Cantidad:** \_\_\_\_\_

**Descripción genérica del servicio:**

1.- \_\_\_\_\_

2.- \_\_\_\_\_

3.- \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA  
SELLO**

**ANEXO I**

**MODELO DE CONVENIO  
EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA**

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INTERNACIONAL) NÚMERO [\_\_\_\_\_] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: , AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:

I.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrito en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.2. Que el señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

I.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

**II. Declara la compañía [\_\_\_\_\_]:**

II.1. Que acredita la existencia de la compañía con el testimonio de la Escritura Pública Número [\_\_\_\_\_], volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_], inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [\_\_\_\_\_], bajo el acta número [\_\_\_\_\_] tomo número [\_\_\_\_\_] volumen número [\_\_\_\_\_], de fecha [\_\_\_\_\_], otorgada ante la Fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.2. Que el Señor [\_\_\_\_\_], acredita su personalidad y facultades como representante legal de dicha compañía, mediante el testimonio de la Escritura Pública número [\_\_\_\_\_] de fecha [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] de [\_\_\_\_\_] otorgada ante la fe del Notario Público Número [\_\_\_\_\_] de la Ciudad de [\_\_\_\_\_], licenciado [\_\_\_\_\_].

II.3. Que su domicilio social y del representante común se encuentra ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

### III. Las Partes declaran:

III.1. Que celebran el presente convenio con fundamento en los Artículos 3 segundo párrafo y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como por los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL TRÁMITE DE REQUISICIONES Y EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN”, y la Sección correspondiente de las Bases de la Licitación.

III.2. Que las Partes se comprometen y obligan a participar en forma conjunta en el presente procedimiento de contratación al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Las Partes convienen en agruparse con el objeto de presentar una proposición conjunta para participar en la Licitación Pública número [\_\_\_\_\_], referente a la adquisición o contratación de servicios de \_\_\_\_\_

SEGUNDA. Partes de los BIENES o SERVICIOS que cada compañía se obliga a prestar.

En caso de resultar su proposición conjunta adjudicada, las Partes se obligan a aportar lo siguiente:

I. La Compañía [\_\_\_\_\_] que será la Compañía Líder, se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

II. La Compañía [\_\_\_\_\_], se compromete expresa e irrevocablemente durante la totalidad del Plazo a entregar los bienes o servicios consistentes en [\_\_\_\_\_] materia del PEDIDO.

(Describir a los demás participantes de la Agrupación de acuerdo al mismo formato)

TERCERA. Domicilio común. Las Partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en:

**Calle:** \_\_\_\_\_ **No.** \_\_\_\_\_ **Colonia:** \_\_\_\_\_  
**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Código Postal:** \_\_\_\_\_ **Estado y País** \_\_\_\_\_  
**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **E-Mail:** \_\_\_\_\_

CUARTA. Representante común para la presentación de la proposición. Las Partes convienen que la compañía [\_\_\_\_\_], a través de su representante legal, Señor [\_\_\_\_\_], será el representante común para la presentación de la proposición, y le otorgan todo el poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la CONVOCANTE en nombre y representación de las Partes, en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional referida y los que de ella se deriven.

QUINTA. Obligación solidaria o mancomunada. **Las Partes están de acuerdo que mediante la firma del CONTRATO que se celebre con motivo de la Licitación Pública Número [\_\_\_\_\_], quedarán obligados en forma conjunta y solidaria ante la CONTRATANTE del cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.**

[SEXTA: Nueva compañía. En caso de resultar favorecidas por el fallo de la Licitación, las Partes **podrán constituir** una nueva sociedad bajo las Leyes mexicanas a fin de que sea ésta la que celebre el CONTRATO. La sociedad que constituyan para ese efecto, tendrá la siguiente estructura de capital y administración:

(Incluir, además de estructura de capital y administración que reflejen la distribución de tareas, y participaciones de las Partes, detalles específicos sobre mecanismos corporativos tales como la emisión de una clase de acciones o



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

partes sociales con derechos especiales, o designación de miembros con voto de calidad en órganos de administración o similares)]

**SEXTA.** Compromiso de mantener la distribución de tareas y participaciones durante el Plazo. Las Partes se comprometen a mantener durante el Plazo del CONTRATO la distribución de tareas, responsabilidades y/o no reducir sus participaciones según se establece en este Convenio Privado, y a responder conjunta y solidariamente por las obligaciones asumidas por las Partes en el CONTRATO que se celebre con la CONTRATANTE, para lo cual, el representante legal de cada una de las Partes deberá firmar el CONTRATO en carácter de [proveedores y obligados conjuntos y solidarios entre sí] [Obligado solidario de la nueva sociedad].

Las Partes se obligan expresa e irrevocablemente a no realizar modificación alguna a la distribución de tareas, y/o participaciones descritas en este Convenio Privado, sin la previa autorización por escrito de la CONTRATANTE; ni a sustituir a alguno de los miembros de la Agrupación que presenta a la CONVOCANTE la propuesta conjunta para participar en la Licitación, sin la previa autorización por escrito de la CONVOCANTE.

**SÉPTIMA.** Ley aplicable y tribunales competentes. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio Privado, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las Partes se someten a la aplicación de las Leyes Estatales, y a la jurisdicción de los tribunales estatales competentes con residencia en la Ciudad de [\_\_\_\_\_] [Estado], renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente Convenio Privado de proposición conjunta, se firma por las Partes en dos ejemplares originales a los [\_] días del mes de [\_\_\_\_\_] de 20[\_\_\_\_].

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**

**COMPAÑÍA [\_\_\_\_\_]**

**[Representante Legal]**

[\_\_\_\_\_]

**[Testigo]**

## ANEXO J

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUERENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FISICA DENOMINADA ----- ;REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

#### I.- De “**LA SECRETARIA**”

**I.1.-** Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

**I.2.-** Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

**I.3.-** Que la prestación del servicio (TIPO DE PROCEDIMIENTO), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**I.4.-** Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

## II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del ----- Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número----

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

### III.- De “LAS PARTES”:

**ÚNICO.-** Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

##### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.**

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico prestará a “**EL CONTRATANTE**”, el (SERVICIO CONTRATADO) solicitado por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

##### **SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

##### **TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.**

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar a “**EL CONTRATANTE**”, el servicio objeto de este contrato, a partir del ----- y a concluirlo a más tardar el -----.

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a realizar la prestación del servicio en el inmueble ubicado en -----.

##### **CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.**

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la prestación del servicio (DESCRIBIR SERVICIO), objeto del presente contrato, es fijo y es por la cantidad de \$-----,--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$-----,-- (----- --/100 M.N), cantidades que sumadas dan un total de \$-----,-- (----- --/100 M.N.).

##### **QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO**

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la prestación del servicio objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 45 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de la prestación del servicio, a entera satisfacción de “**EL**

**CONTRATANTE**"; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con facturación electrónica;

II. **"EL PROVEEDOR"** realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuara a **"EL PROVEEDOR"** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **"EL CONTRATANTE"** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan realizado la prestación del servicio objeto del presente a entera satisfacción de **"EL CONTRATANTE"**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

#### **SIXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.**

**"LAS PARTES"** convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de la prestación del servicio materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATANTE"**.

#### **SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a:

- I. Prestar para **"EL CONTRATANTE"** los servicios materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **"EL PROVEEDOR"** se compromete a lo siguiente:
  - a) **Realizar la prestación del servicio en el lugar señalado por la contratante;**
  - b) **Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;**
  - c) **Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de "EL CONTRATANTE", servidores públicos y a terceros;**
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias con relación a la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Mantener la prestación del servicio objeto del presente contrato en forma confidencial;

- V. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- VI. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VII. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- VIII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la prestación del servicio del presente contrato;
- IX. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- X. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la realización del objeto contratado.

#### **OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.**

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

**NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar cheque certificado, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el cual deberá ser en favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al **10 % DEL MONTO TOTAL** del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y **exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones** consignadas en el presente instrumento.

**“EL PROVEEDOR”** queda obligado a presentar a **“LA SECRETARÍA”**, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los **cinco días naturales siguientes** a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo **“LAS PARTES”** que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que **“LA SECRETARÍA”**, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

#### **DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.**

**“EL PROVEEDOR”** no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“EL CONTRATANTE”**.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.**

**“EL PROVEEDOR”** conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por **“EL PROVEEDOR”**, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende **“EL PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso **“EL CONTRATANTE”** será considerado como empleador solidario o sustituto.

#### **DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.**

**“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato a satisfacción de **“EL CONTRATANTE”** así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la prestación del mismo así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”**, o a terceros.

#### **DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**“EL CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurran los siguientes casos:

- I. Si **“EL PROVEEDOR”** no inicia la prestación del servicio objeto del presente contrato en la fecha pactada;
- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no presta el servicio objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;

- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a la prestación del servicio contratado;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
  - V.1 Por omitir entregar la garantía de cumplimiento dentro del plazo que establece el artículo 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

**“EL CONTRATANTE”** podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### **DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.**

**“EL CONTRATANTE”** tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** preste el servicio con diferentes características o términos a lo pactado;

**“LAS PARTES”** convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la prestación del servicio objeto del presente contrato, no entregado a tiempo o bien entregado con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del Monto Total del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

#### DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“EL CONTRATANTE” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “EL PROVEEDOR”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

#### DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CONTRATANTE”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratado o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

#### DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“EL CONTRATANTE” pondrá a disposición de “EL PROVEEDOR”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “EL PROVEEDOR”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “EL CONTRATANTE”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “EL PROVEEDOR”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “EL CONTRATANTE” a la que tenga acceso “EL PROVEEDOR”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

#### DÉCIMA OCTAVA. – PROHIBICIÓN DE DIVULGACION

“EL PROVEEDOR” y el personal a su cargo se comprometen de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como a su término, a no difundir, divulgar, transmitir, revelar, a terceras personas cualquier información de “EL CONTRATANTE”, a la que tenga acceso como consecuencia del desempeño de su actividad laboral, ni a utilizar tal información en interés propio, o de sus familiares, o amigos, o de personas con las que tenga relación comercial o de negocios.

**DÉCIMA NOVENA. – FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS COMPETENTES.**

“EL PROVEEDOR” permitirá el acceso a sus archivos relacionados con la administración y ejecución del presente contrato al personal autorizado de los Órganos fiscalizadores, que justifiquen su petición y proporcionen la documentación y/o información que les soliciten.

**VIGÉSIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.**

Las modificaciones que en su caso “LAS PARTES” acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA.**

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

“UNIDAD RESPONSABLE”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ----DE ----- DEL 201X.

**ANEXO 1**

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	1	SERVICIO	<p>DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA: I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</p> <p>Se requiere la contratación del servicio de pruebas subrogadas para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, a través de un contrato abierto conforme al artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, estando la contratante obligada a contratar las cantidades mínimas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma de acuerdo al ANEXO 2.</p> <p>II.- PERIODO Y LUGAR DEL SERVICIO.</p> <p>1. El periodo del contrato será a partir del 01 de febrero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.</p> <p>2. El servicio se llevará a cabo en el Hospital para el Niño Poblano de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.</p> <p>III.- DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.</p> <p>El servicio se requiere para el Hospital del Niño Poblano, sin embargo, al tratarse de pruebas de laboratorio especializadas la Dirección de Atención a la Salud de la contratante podrá referir pacientes de otras unidades a través del mismo hospital, pudiendo ser pacientes adultos o pediátricos según sea el caso.</p> <p>El proveedor deberá realizar los estudios de laboratorio de análisis clínicos detallados en el anexo 2, mediante recolección de las muestras, análisis clínicos y entrega de resultados, durante la vigencia del contrato.</p> <p>El servicio se deberá realizar conforme a lo siguiente:</p> <p>1.- El personal de la contratante tomará la muestra y etiquetará cada tubo correspondiente a nombre del paciente.</p> <p>2.- El proveedor deberá presentarse debidamente identificado con uniforme del laboratorio, gafete con fotografía y una identificación oficial, al área de laboratorio del HNP para la realizar la recolección de muestras.</p> <p>3.- El proveedor recibirá un listado, el cual deberá cotejar con la cantidad de muestras que se entreguen.</p> <p>4.- El proveedor deberá colocar las muestras recibidas en una gradilla y las deberá colocar dentro de una hielera, la cual deberá contar con los suficientes refrigerantes para que las muestras lleguen en condiciones óptimas para su proceso correspondiente.</p> <p>5.- Para los casos en que así lo determine la contratante (previo aviso de 24 horas), el proveedor deberá realizar la toma de muestras en sus instalaciones y realizar los análisis clínicos a los derechohabientes, quienes deberán presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Pacientes mayores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Estudios de Laboratorio (Formato Único de Consulta Externa (FUCE ) debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud.</li> <li>- Copia de la identificación oficial del titular y/o afiliado al que se realizará el estudio.</li> <li>- CURP del titular.</li> </ul> <p>b) Pacientes menores de edad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud de Estudios de laboratorio debidamente requisitado con la firma del Médico tratante y la autorización del gestor de Servicios de Salud.</li> <li>- Identificación del titular y copia del CURP.</li> <li>- Copia de la CURP del menor al que se le realizará el estudio.</li> <li>- Original del Formato Único de Consulta Externa con firma del médico tratante.</li> </ul> <p>6.- El proveedor deberá entregar los resultados de laboratorio de forma impresa y en sobre cerrado al responsable del laboratorio del HNP en un plazo no mayor a 24 horas.</p> <p>7.-En caso de que la contratante requiera estudios de emergencia, el proveedor deberá entregar los</p>

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>resultados de laboratorio de forma impresa en un lapso máximo de 2 a 4 horas, este tiempo empezará a correr a partir de que el proveedor recolecte la muestra en las instalaciones del HNP.</p> <p>a) Recolecta de las muestras urgentes deberá ser de lunes a domingo en el horario que lo requiera la contratante, esto será notificado al proveedor mediante vía telefónica.</p> <p>8.- El proveedor deberá entregar informe semanal, en formato libre, de los análisis realizados, al responsable de laboratorio del HNP, mismos que se entregarán de manera impresa (en sobre cerrado) y vía correo electrónico.</p> <p>9.- La prestación del servicio, correspondiente a la toma y recoleta de muestras, se deberá realizar en las instalaciones del Hospital del Niño Poblano de lunes a viernes en un horario matutino de 10:00 a 11:00 horas y en horario vespertino de 17:00 a 18:00 horas. Estos horarios podrán variar de acuerdo a las necesidades propias del hospital, previo aviso (24 horas antes) al proveedor para su puesta en funcionamiento.</p> <p>IV.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>Se requiere como mínimo el siguiente personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 (Uno) Médico Cirujano con maestría o especialización en patología clínica o afín y cuenta con experiencia mínima de un año.</li> <li>- 1 (uno) Químico Farmacobiólogo (Q.F.B) con maestría o especialización en laboratorio clínico o afín con experiencia mínima de un año.</li> <li>- 2 (dos) Enfermeras generales con experiencia mínima de un año.</li> </ul> <p>El químico Farmacobiólogo (Q.F.B) deberán contar con especialización en la punción de muestras, para la toma, centrifugado, trasvase de muestras.</p> <p>V.- INSTALACIONES / EQUIPAMIENTO.</p> <p>1.- Las instalaciones del proveedor deberán estar preferentemente en la ciudad de Puebla y deberá contar con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Área general para toma de muestras, que proporcione privacidad, comodidad y seguridad al paciente.</li> <li>b) Área específica para toma de muestras bacteriológicas o ginecológicas, que proporcione privacidad al paciente.</li> <li>c) Áreas específicas para las distintas secciones donde se realizan los estudios de laboratorio, en el caso de realizar actividades incompatibles, es necesaria la separación con una barrera física.</li> <li>d) Área específica para lavado de material, esterilización o sanitización.</li> <li>e) Almacén para guarda de sustancias, materiales y reactivos. En su caso, área de depósito y almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI).</li> <li>f) Servicios Sanitarios.</li> <li>g) Como mínimo un vehículo rotulado con el logo de la empresa, modelo 2014 en adelante para realizar recolección de muestras.</li> </ul> <p>VI.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Aviso de Funcionamiento de Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la COFEPRIS, para responsable sanitario y del giro solicitado.</li> <li>b) Constancia de Cumplimiento de las Medidas de Seguridad de Protección Civil, emitida por protección civil y/o bomberos.</li> <li>c) Acreditación como Laboratorio Clínico bajo la norma NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189:2012. Requisitos de la calidad y la competencia de laboratorios clínicos, para la disciplina de química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunquímica.</li> </ul> <p>VII.- NORMAS CON LAS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR:</p> <p>El proveedor deberá cumplir con las siguientes normas:</p> <p>1.- NMX-EC-15189-IMNC-2015/ ISO 15189.2012 "Laboratorios clínicos – Requisitos de la calidad y</p>



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

PART	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDA D MÁXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
				<p>competencia , con alcance química clínica, hematología y coagulación, uroanálisis, toxicología, inmunología e inmunoquímica.</p> <p>2.- NOM-030-SSA3-2013 relativa a características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos de atención médica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud.</p> <p>3.- NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.</p> <p>4.- NOM-016-SSA3-2012 relativa a requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>5.- NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.</p> <p>6.- NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos), delimitando las áreas de Recepción, sala de espera, toma de muestras y peines de Laboratorio, entre otras)</p> <p>7.- NOM-005-SSA3-2010 relativa a los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.</p> <p>8.- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 para la Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligroso biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de manejo.</p> <p>VIII.- CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>1.- El proveedor deberá estar en posibilidad de realizar o efectuar pruebas biológicas, microbiológicas. Serológicas, químicas, inmunohematológicas, hematológicas, y citológica de acuerdo a la complejidad de estas, para trasplantes de hígado, renales, de médula ósea, marcadores tumorales, electrolitos en suero.</p> <p>2.- El proveedor deberá contar con el dictamen vigente de protección civil y/o bomberos de donde se encuentren sus instalaciones</p> <p>3.- El laboratorio clínico deberá contar con los recursos materiales y tecnológicos, de acuerdo con el tipo de estudios de laboratorio que realiza.</p> <p>4.- El proveedor deberá contar en su totalidad con los reactivos e insumos que se requieren para el procesamiento de las muestras en las etapas, pre analítica, analítica y pos analítica.</p> <p>5.- El proveedor deberá contar con los equipos necesarios para realizar las pruebas que se enlistan en el anexo 2.</p> <p>6.- El proveedor deberá proporcionar a la formalización del contrato un contacto, correo electrónico y/o número telefónico para la solicitud del servicio.</p>



**ANEXO 2**

**CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS REQUERIDAS PARA EL PERIODO DE CONTRATACIÓN**

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CANTIDAD
			MÍNIMA	MÁXIMA
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)	PRUEBA	38	95
2	HEMOCULTIVOS	PRUEBA	24	60
3	CULTIVOS BACTERIANOS	PRUEBA	28	70
4	PERFIL TORCH	PRUEBA	16	40
5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG		53	132
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA	PRUEBA	32	80
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA	PRUEBA	38	95
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO	PRUEBA	44	110
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO	PRUEBA	60	150
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA	PRUEBA	32	80
11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA	PRUEBA	3	7
12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS	PRUEBA	8	18
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.	PRUEBA	3	6
14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).	PRUEBA	8	20
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO	PRUEBA	6	15
16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS	PRUEBA	2	5
17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)	PRUEBA	40	100
18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO	PRUEBA	3	6
19	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA	PRUEBA	10	25
20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO	PRUEBA	2	5
21	CITOLOGÍA NASAL	PRUEBA	8	20
22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	8	20
23	COAGULINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7
24	COOMBS INDIRECTO	PRUEBA	3	7
25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA	PRUEBA	3	7
26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA	PRUEBA	16	40
27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS	PRUEBA	8	20
28	ESPERMATOBIOSCOPIA	PRUEBA	1	2
29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)	PRUEBA	1	2
30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	PRUEBA	3	7
31	GLOBULINA	PRUEBA	3	7
32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI	PRUEBA	1	2
33	IgG	PRUEBA	3	6
34	IgM	PRUEBA	3	6
35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA	PRUEBA	3	7
36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN	PRUEBA	6	15
37	INMONOGLOBULINA E SÉRICA	PRUEBA	3	7
38	INMUNOFLORECENCIA	PRUEBA	3	7
39	LEUCOCITOS EN HECES O MOCO FECAL	PRUEBA	3	7
40	MAGNESIO URINARIO	PRUEBA	3	7
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)	PRUEBA	3	7
42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)	PRUEBA	3	7
43	MICROALBUMINURIA	PRUEBA	3	7
44	MIELOCULTIVO	PRUEBA	3	7
45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS	PRUEBA	1	2
46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)	PRUEBA	3	7
47	POTASIO URINARIO	PRUEBA	3	7
48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS	PRUEBA	3	7
49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA	PRUEBA	3	7
50	TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLÁSICA	PRUEBA	5	12



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	(GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)			
51	TIEMPOS DE SANGRADO	PRUEBA	3	7
52	UROCULTIVO	PRUEBA	12	30
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA	PRUEBA	3	6
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA	PRUEBA	6	15
55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE	PRUEBA	4	9
56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	PRUEBA	3	7
57	25 HIDROXICALCIFEROL	PRUEBA	3	7
58	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE	PRUEBA	3	7
59	AC. ANTI MUSCULO LISO	PRUEBA	3	7
60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE	PRUEBA	3	7
61	AC. ANTI NUCLEARES	PRUEBA	3	7
62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS	PRUEBA	3	7
63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)	PRUEBA	3	7
64	AC. HLA (PRA)	PRUEBA	3	7
65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR	PRUEBA	3	7
66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS	PRUEBA	3	7
67	AC.REC.ACETILCOLINA	PRUEBA	3	7
68	ACIDO FOLICO	PRUEBA	3	7
69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA	PRUEBA	3	7
70	ACIDO VALPROICO	PRUEBA	3	7
71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS	PRUEBA	3	7
72	ACTIVIDAD ADAMTS-13	PRUEBA	6	15
73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES	PRUEBA	3	7
74	AG. SUPERFICIE "B"	PRUEBA	3	7
75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	PRUEBA	3	7
76	AGREGOMETRIA	PRUEBA	3	7
77	ALDOLASA	PRUEBA	3	7
78	ALDOSTERONA EN SUERO	PRUEBA	3	7
79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA	PRUEBA	3	7
80	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE	PRUEBA	6	15
81	AMILASA EN ORINA	PRUEBA	3	7
82	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE	PRUEBA	3	7
83	ANDROSTENODINA	PRUEBA	3	7
84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	PRUEBA	3	7
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	3	7
86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	3	7
87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	PRUEBA	3	7
88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO	PRUEBA	3	7
89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1	PRUEBA	3	7
90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM	PRUEBA	3	7
91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA	PRUEBA	3	7
92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS PNEUMONIEA(14SEROT)	PRUEBA	6	15
93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	PRUEBA	3	7
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS	PRUEBA	3	7
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA	PRUEBA	3	7
96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION	PRUEBA	3	7
97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO	PRUEBA	3	7
98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO	PRUEBA	3	7
99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA	PRUEBA	3	7
100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE	PRUEBA	3	7
101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA	PRUEBA	3	7
102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS	PRUEBA	3	7
103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA	PRUEBA	3	7
104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)	PRUEBA	3	7
105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA	PRUEBA	3	7
106	ANTICUERPOS LKM	PRUEBA	3	7
107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES	PRUEBA	3	7
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)	PRUEBA	3	7
109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)	PRUEBA	3	7
110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA	PRUEBA	3	7
111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
112	ANTIESTREPTOLISINAS	PRUEBA	3	7
113	ANTIGENO CA 19-9	PRUEBA	3	7



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

114	ANTIGENO CA-125	PRUEBA	3	7
115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO	PRUEBA	3	7
116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN	PRUEBA	3	7
117	ANTIGENO HLA DQ	PRUEBA	3	7
118	ANTIGENO HLA I	PRUEBA	6	15
119	ANTIGENO HLA II	PRUEBA	6	15
120	ANTIGENO HLA-B27	PRUEBA	3	7
121	ANTITROMBIONA III	PRUEBA	3	7
122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA	PRUEBA	3	7
123	B12 VITAMINA	PRUEBA	3	7
124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	PRUEBA	3	7
125	BENZODIACEPINAS	PRUEBA	3	7
126	BETA 2 MICROGLOBULINA	PRUEBA	12	30
127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U	PRUEBA	3	7
129	BICARBONATO EN ORINA	PRUEBA	8	20
130	CALCIO IONICO Y TOTAL	PRUEBA	3	7
131	CALCITONINA	PRUEBA	3	7
132	CARBAMAZEPINA EN SUERO	PRUEBA	3	7
133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR	PRUEBA	3	7
134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA		10	24
135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO		10	24
136	CATECOLAMINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
137	CATECOLAMINAS EN PLASMA	PRUEBA	3	7
138	CD 3,4 Y 8	PRUEBA	3	7
139	CD 34	PRUEBA	3	7
140	CERULOPLASMINA	PRUEBA	3	7
141	CICLOSPORINA	PRUEBA	3	7
142	CINASA DEL PIRUVATO	PRUEBA	3	7
143	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR	PRUEBA	3	7
144	CITRATO EN ORINA	PRUEBA	3	7
145	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)	PRUEBA	3	7
146	CLORO EN ORINA	PRUEBA	3	7
147	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES	PRUEBA	3	7
148	COBRE EN ORINA	PRUEBA	3	7
149	COBRE EN SANGRE	PRUEBA	3	7
150	COMPLEMENTO FRACCION C-3	PRUEBA	3	7
151	COMPLEMENTO FRACCION C-4	PRUEBA	3	7
152	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%	PRUEBA	3	7
153	COPROPORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
154	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7
155	CORTISOL EN SUERO	PRUEBA	3	7
156	CRIOHEMOLISIS	PRUEBA	3	7
157	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)	PRUEBA	3	7
158	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)	PRUEBA	3	7
159	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS	PRUEBA	3	7
160	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX	PRUEBA	8	20
161	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7
162	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
163	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
164	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS	PRUEBA	3	7
165	DEHIDROEPIANDROSTERONA	PRUEBA	3	7
166	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)	PRUEBA	3	7
167	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO	PRUEBA	3	7
168	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)	PRUEBA	3	7
169	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS	PRUEBA	3	7
170	DIGOXINA	PRUEBA	3	7
171	DOPAMINA EN ORINA	PRUEBA	3	7
172	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA	PRUEBA	3	7
173	ELETROFORESIS DE HEMOGLOBINA	PRUEBA	3	7
174	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL	PRUEBA	8	20
175	ESTALLIDO RESPIRATORIO	PRUEBA	3	7
176	ESTRADIOL EN SUERO	PRUEBA	3	7
177	ESTROGENOS TOTALES	PRUEBA	3	7
178	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE	PRUEBA	6	15



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	ALTA RESOLUCIÓN			
179	EXAMEN EN CAMPO OSCURO	PRUEBA	1	2
180	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA	PRUEBA	3	7
181	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3	PRUEBA	3	7
182	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL	PRUEBA	3	7
183	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)	PRUEBA	3	7
184	FACTOR VIII ANTIGENICO	PRUEBA	3	7
185	FACTOR X	PRUEBA	3	7
186	FACTOR XIII	PRUEBA	3	7
187	FENOBARBITAL	PRUEBA	3	7
188	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS	PRUEBA	3	7
189	FERRITINA	PRUEBA	3	7
190	FERROPENIA	PRUEBA	3	7
191	FETOPROTEINA ALFA 1	PRUEBA	12	30
192	FIBRINOGENO COAGULANTE	PRUEBA	3	7
193	FOSFATASA ACIDA	PRUEBA	3	7
194	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS	PRUEBA	3	7
195	FOSFATASA ALCALINA OSEA	PRUEBA	3	7
196	FRACCION BETA GCH EN SUERO	PRUEBA	3	7
197	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS	PRUEBA	3	7
198	FUSIONES CON MILL POR FISH	PRUEBA	3	7
199	GALACTOSA EN PLASMA	PRUEBA	6	15
200	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA	PRUEBA	6	15
201	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA	PRUEBA	3	7
202	GIARDIA EN HECES	PRUEBA	3	7
203	HAPTOGLOBINA	PRUEBA	3	7
204	HELICOBACTER PILORY EN HECES	PRUEBA	3	7
205	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO	PRUEBA	3	7
206	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)	PRUEBA	8	20
207	HEPATITIS B AG SUPERFICIE	PRUEBA	3	7
208	HEPATITIS B CORE M	PRUEBA	3	7
209	HEPATITIS B CORE TOTAL	PRUEBA	3	7
210	HEPATITIS C POR PCR	PRUEBA	3	7
211	HERPES SIMPLE 1 AC IgG	PRUEBA	3	7
212	HERPES SIMPLE 1 AC IgM	PRUEBA	3	7
213	HIERRO SERICO Y SATURACION DE TRANSFERRINA	PRUEBA	3	7
214	HLA (ANTIGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)	PRUEBA	6	15
215	HOMOCISTEINA EN SUERO	PRUEBA	3	7
216	HOMOSIDERINA EN ORINA	PRUEBA	3	7
217	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)	PRUEBA	3	7
218	HORMONA ANTIDIURETICA*	PRUEBA	6	15
219	HORMONA DE CRECIMIENTO	PRUEBA	3	7
220	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE	PRUEBA	3	7
221	HORMONA LUTEINIZANTE	PRUEBA	3	7
222	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGIA	PRUEBA	3	7
223	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA	PRUEBA	3	7
224	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1	PRUEBA	3	7
225	INHIBIDOR DE FACTOR VIII	PRUEBA	3	7
226	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA	PRUEBA	3	7
227	INMUNOGLOBULINA IgE	PRUEBA	3	7
228	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM	PRUEBA	3	7
229	INSULINA SÉRICA NIVEL	PRUEBA	3	7
230	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO	PRUEBA	3	7
231	IONTOFORESIS	PRUEBA	3	7
232	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"	PRUEBA	3	7
233	K-RAS POR PCR	PRUEBA	3	7
234	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)	PRUEBA	3	7
235	LIPASA PANCREÁTICA	PRUEBA	8	20
236	LIPIDOS CARDIOVASCULARES	PRUEBA	3	7
237	M.TUBERCULOSIS PCR(5)	PRUEBA	3	7
238	MARCADOR CA 15-3	PRUEBA	3	7
239	MARCADOR BIOQUIMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA	PRUEBA	3	7
240	MARCADOR CA 27-29	PRUEBA	3	7
241	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN	PRUEBA	6	15
242	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA	PRUEBA	3	7
243	MICOFENOLATO DE MOFETILO	PRUEBA	3	7



244	MICROALBUMINURIA SÉRICA	PRUEBA	3	7
245	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)	PRUEBA	3	7
246	MUTACION V617F DE JAK 2	PRUEBA	3	7
247	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE	PRUEBA	3	7
248	NORMETANEFRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
249	OSMOLARIDAD SERICA	PRUEBA	3	7
250	OSMOLARIDAD URINARIA	PRUEBA	3	7
251	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS	PRUEBA	3	7
252	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS	PRUEBA	3	7
253	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68	PRUEBA	6	15
254	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS	PRUEBA	3	7
255	PARATOHORMONA	PRUEBA	3	7
256	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM	PRUEBA	3	7
257	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	PRUEBA	1	2
258	PEPTIDO C	PRUEBA	3	7
259	PERFIL DE LIPIDOS B	PRUEBA	3	7
260	PERFIL METABOLICO	PRUEBA	3	7
261	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR	PRUEBA	3	7
262	PML/RAR	PRUEBA	3	7
263	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)	PRUEBA	3	7
264	PORFIRINAS EN ORINA	PRUEBA	3	7
265	PREALBUMINA	PRUEBA	3	7
266	PROGESTERONA	PRUEBA	4	10
267	PROLACTINA	PRUEBA	4	10
268	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA	PRUEBA	1	2
269	PROTEINA C DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10
270	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA	4	10
271	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD	PRUEBA	4	10
272	PROTEINA S DE LA COAGULACION	PRUEBA	4	10
273	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3	PRUEBA	4	10
274	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA	PRUEBA	4	10
275	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL	PRUEBA	1	2
276	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA	PRUEBA	4	10
277	PRUEBA DE TUBERCULINA	PRUEBA	4	10
278	QUIMERISMO POR MICROSATELITES	PRUEBA	4	10
279	RENINA	PRUEBA	4	10
280	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi-V)	PRUEBA	4	10
281	SALICILATOS	PRUEBA	1	2
282	SIRULIMUS	PRUEBA	4	10
283	SOMATOMEDINA C	PRUEBA	4	10
284	SUBCLASES IGA	PRUEBA	4	10
285	SUBCLASES IGG	PRUEBA	4	10
286	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS	PRUEBA	4	10
287	TACROLIMUS	PRUEBA	4	10
288	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH	PRUEBA	8	20
289	TEL/AML POR FISH	PRUEBA	4	10
290	TESTOSTERONA	PRUEBA	4	10
291	TIEMPO DE TROMBINA	PRUEBA	4	10
292	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO	PRUEBA	4	10
293	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN	PRUEBA	4	10
294	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.	PRUEBA	4	10
295	TRANSFERRINA	PRUEBA	4	10
296	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)	PRUEBA	4	10
297	TROPONINA T	PRUEBA	4	10
298	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA	PRUEBA	4	10
299	ZINC EN SUERO	PRUEBA	4	10
300	SODIO EN ORINA	PRUEBA	4	10
301	CALCIO EN ORINA	PRUEBA	4	10
302	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUIMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU.	PRUEBA	3	6



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.			
303	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL	PRUEBA	1	2
304	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE COLÓN	PRUEBA	1	2
305	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE RECTO	PRUEBA	1	2
306	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA	PRUEBA	1	2
307	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO	PRUEBA	1	2
308	IMNUNOHISTOQUIMICA DE LINFOMA NO HODKING	PRUEBA	1	2
309	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO	PRUEBA	1	2
310	IMNUNOHISTOQUIMICA DE CÁNCER DE MAMA	PRUEBA	1	2
311	AC ANTI CARDIOLIPINA IgG		4	10
312	AC ANTI CARDIOLIPINA IgM		4	10
313	AC ANTI HERPES 2 IgG		4	10
314	AC ANTI HERPES 2 IgM		4	10
315	AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgG		4	10
316	AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgM		4	10
317	AC VIH-1 Y/O VIH-2 Y/O AG VIH		4	10
318	AC VIRUS C DE HEPATITIS		4	10
319	AC VIRUS A DE HEPAT IgG		4	10
320	AC VIRUS A DE HEPAT IgM		4	10
321	AC VIRUS DEL DENGUE		4	10
322	BAAR EN CINCO MUESTRAS		4	10
323	BAAR EN CONTENIDO GASTRICO		4	10
324	BAAR EN TRES MUESTRAS		4	10
325	CARGA VIRAL DE VIH-1		4	10
326	CORTISOL (SUERO) VESPERTINO		4	10
327	CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS		4	10
328	DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD		4	10
329	ENUM. DE CROM. SEXUALES		4	10
330	FACTOR VII		4	10
331	FACTOR XII		4	10
332	FAGOCITOSIS		4	10
333	GRUPO SANGUINEO Y RH		4	10
334	INFLUENZA A(H1N1)		4	10
335	INV. DEL VIRUS SINCICIAL RESP.		4	10
336	MORFOLOGIA ERITROCITARIA URINARIA		4	10
337	SIROLIMUS EN SANGRE		4	10
338	TAMIZ NEONATAL ULTRASENSIBLE TAMI-K 76		4	10
339	VIRUS DE VARICELA ZOSTER POR PCR		4	10
340	MYC T(8;14) POR FISH		4	10
341	INV. DE ANTICOAG. CIRCULANTES		4	10
342	CARIOTIPO (FRAG. CROMOSOMICA)		4	10
343	CARIOTIPO EN SANGRE		4	10
344	CARIOTIPO ONCOHEMATOLOGIA		4	10
345	ACIDOS ORGÁNICOS EN ORINA		4	10
346	COOMBS DIRECTO		4	10
347	TAMIZ METABOLICO NEOTANAL		10	24
348	TAMIZ-MAS NEONATAL		10	24



### ANEXO 3 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

CONS.	DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA	Precio Unitario	CANTIDAD	CANTIDAD	MONTO A CANTIDADES MIN.	MONTO A CANTIDADES MÁX.
			MÍNIMA	MÁXIMA		
1	CULTIVOS (SANGRE, SECRECIONES, LCR, ETC)		38	95		
2	HEMOCULTIVOS		24	60		
3	CULTIVOS BACTERIANOS		28	70		
4	PERFIL TORCH		16	40		
5	CARIOTIPO CON BANDEO GTG		53	132		
6	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE CARBAMAZEPINA		32	80		
7	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE DIFENILHIDANTOINA		38	95		
8	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE VALPROATO DE MAGNESIO		44	110		
9	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE LITIO		60	150		
10	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FENITOINA		32	80		
11	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE TEOFILINA		3	7		
12	INMUNOGLOBULINAS SÉRICAS		8	18		
13	CREATINAFOSFOCINASA (CPK) SUBUNIDAD B.		3	6		
14	CREATINAFOSFOCINASA (CPK).		8	20		
15	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE ÁCIDO VALPROICO		6	15		
16	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HORAS		2	5		
17	PERFIL ANTIDOPING (ANFETAMINAS, CANABINOIDES Y COCAÍNA)		40	100		
18	ÁCIDO LÁCTICO SÉRICO		3	6		
19	ANTIGENO TENIDO DE ROSA DE BENGALA		10	25		
20	BOMBA DE NITRÓGENO UREICO		2	5		
21	CITOLOGÍA NASAL		8	20		
22	CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		8	20		
23	COAGLUTINACIÓN DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		3	7		
24	COOMBS INDIRECTO		3	7		
25	CUERPOS CETÓNICOS EN ORINA		3	7		
26	CULTIVOS CON ANTIBIOGRAMA		16	40		
27	DEPURACIÓN DE CREATININA EN 24 HORAS		8	20		
28	ESPERMATOBIOSCOPIA		1	2		

29	EXAMEN SEROLÓGICO (TOXOPLASMA Y CITOMEGALOVIRUS)		1	2		
30	FRÓTIS DE EXUDADO VAGINAL, FRÓTIS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO		3	7		
31	GLOBULINA		3	7		
32	HISTOLOGÍA Y CULTIVO PARA H PYLORI		1	2		
33	IgG		3	6		
34	IgM		3	6		
35	IGM ESPECÍFICO PARA RUBÉOLA		3	7		
36	IGM ESPECÍFICO PARA SARAMPIÓN		6	15		
37	INMONOGLOBULINA E SÉRICA		3	7		
38	INMUNOFLORECIENCIA		3	7		
39	LEUCÓCITOS EN HECEAS O MOCO FECAL		3	7		
40	MAGNESIO URINARIO		3	7		
41	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (CALCITONINA)		3	7		
42	MARCADORES TUMORALES TIROIDEOS (TIROGLOBULINA)		3	7		
43	MICROALBUMINURIA		3	7		
44	MIELOCULTIVO		3	7		
45	NIVELES SÉRICOS DE PROCALCITONINA EN 24 HRS		1	2		
46	PLASMODIUM (GOTA GRUESA)		3	7		
47	POTASIO URINARIO		3	7		
48	PROTEINURIA EN ORINA DE 12 O 24 HORAS		3	7		
49	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA		3	7		
50	TAMIZ METABÓLICO DETECCIÓN DE 6 ANALITOS: HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO (HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES), HIPERPLASIA SUPRARRENAL CONGÉNITA(17-DIDROXIPROGESTERONA), FENILCETONURIA (FENILALANINA), GALACTOSEMIA CLÁSICA (GALACTOSA TOTAL), FIBROSIS QUISTICA (TRIPSINOGENO INMUNORREACTIVO), DEFICIENCIA DE LA ENZIMA GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA (GLUCOSA-6-FOSFATO DESHIDROGENASA)		5	12		
51	TIEMPOS DE SANGRADO		3	7		
52	UROCULTIVO		12	30		
53	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA CHICA		3	6		
54	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA MEDIANA		6	15		



55	BIOPSIA DE PIEZA QUIRÚRGICA GRANDE		4	9		
56	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA		3	7		
57	25 HIDROXICALCIFEROL		3	7		
58	ABSORCION D- XILOSA EN SANGRE		3	7		
59	AC. ANTI MUSCULO LISO		3	7		
60	AC. ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE		3	7		
61	AC. ANTI NUCLEARES		3	7		
62	AC. ANTI TOXOCARA CANIS		3	7		
63	AC. CITOPLASMA DEL NEUTROFILOS (ANCA)		3	7		
64	AC. HLA (PRA)		3	7		
65	AC. MEMBRANA BASAL GLOMERULAR		3	7		
66	AC.ANTI PEPTIDOS CITRULINADOS CICLICOS		3	7		
67	AC.REC.ACETILCOLINA		3	7		
68	ACIDO FOLICO		3	7		
69	ACIDO GLUTAMICO AC. DESCARBOXILASA		3	7		
70	ACIDO VALPROICO		3	7		
71	ACIDO VANILLI MANDELICO EN ORINA DE 24 HRS		3	7		
72	ACTIVIDAD ADAMTS-13		6	15		
73	ACTIVIDAD TRIPTICA EN HECES		3	7		
74	AG. SUPERFICIE "B"		3	7		
75	AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA		3	7		
76	AGREGOMETRIA		3	7		
77	ALDOLASA		3	7		
78	ALDOSTERONA EN SUERO		3	7		
79	ALFA 1 ANTI TRIPSINA		3	7		
80	ALOANTICUERPOS PRE-TRANSPLANTE		6	15		
81	AMILASA EN ORINA		3	7		
82	ANALISIS CELULAR PARA HALOTRANSPLANTE		3	7		
83	ANDROSTENODINA		3	7		
84	ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR		3	7		
85	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgG		3	7		
86	ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IgM		3	7		
87	ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA		3	7		
88	ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRINSECO		3	7		
89	ANTICUERPOS ANTI Jo-1		3	7		
90	ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA IGG, IGM		3	7		
91	ANTICUERPOS ANTI POLIMIOSITIS - ESCLERODERMA		3	7		
92	ANTICUERPOS ANTI STREPTOCOCCUS		6	15		

	PNEUMONIA(14SEROT)				
93	ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS		3	7	
94	ANTICUERPOS ANTI VIRUS PAROTIDITIS		3	7	
95	ANTICUERPOS ANTI VIRUS RUBIOLA		3	7	
96	ANTICUERPOS ANTI VIRUS SARAMPION		3	7	
97	ANTICUERPOS ANTI-ADN NATIVO		3	7	
98	ANTICUERPOS ANTICISTICERCO		3	7	
99	ANTICUERPOS ANTI-INSULINA		3	7	
100	ANTICUERPOS ANTI-ISLOTE		3	7	
101	ANTICUERPOS ANTI-TOXOPLASMA		3	7	
102	ANTICUERPOS BORDETELLA PERTUSIS		3	7	
103	ANTICUERPOS FLUORESCENTES TREPONEMA		3	7	
104	ANTICUERPOS HETEROFILOS (PAAUL-BUNNELL)		3	7	
105	ANTICUERPOS IGA E IGG TRANSGLUTAMINASA		3	7	
106	ANTICUERPOS LKM		3	7	
107	ANTICUERPOS MITOCONDRIALES		3	7	
108	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUALITATIVOS)		3	7	
109	ANTICUERPOS NUCLEARES (CUANTITATIVOS)		3	7	
110	ANTICUERPOS TRIPANOSOMA		3	7	
111	ANTI-ENA, ANTICUERPOS		3	7	
112	ANTIESTREPTOLISINAS		3	7	
113	ANTIGENO CA 19-9		3	7	
114	ANTIGENO CA-125		3	7	
115	ANTIGENO CARCINOENBRIONARIO		3	7	
116	ANTIGENO DE VON WILLEBRAN		3	7	
117	ANTIGENO HLA DQ		3	7	
118	ANTIGENO HLA I		6	15	
119	ANTIGENO HLA II		6	15	
120	ANTIGENO HLA-B27		3	7	
121	ANTITROMBIONA III		3	7	
122	ASPIRADO DE MEDULA OSEA		3	7	
123	B12 VITAMINA		3	7	
124	BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR		3	7	
125	BENZODIACEPINAS		3	7	
126	BETA 2 MICROGOBULINA		12	30	
127	BETA-2 GP-1 ANTICUERPOS		3	7	
128	BH PRE Y POSTCOSECHA C/U		3	7	
129	BICARBONATO EN ORINA		8	20	
130	CALCIO IONICO Y TOTAL		3	7	
131	CALCITONINA		3	7	
132	CARBAMAZEPINA EN SUERO		3	7	
133	CARGA VIRAL EPSTEIN BARR POR PCR		3	7	

134	CARIOTIPO EN ONCOHEMATOLOGIA		10	24		
135	CARIOTIPO POR DIEPOXIBUTANO		10	24		
136	CATECOLAMINAS EN ORINA		3	7		
137	CATECOLAMINAS EN PLASMA		3	7		
138	CD 3,4 Y 8		3	7		
139	CD 34		3	7		
140	CERULOPLASMINA		3	7		
141	CICLOSPORINA		3	7		
142	CINASA DEL PIRUVATO		3	7		
143	CITOMEGALOVIRUS CARGA VIRAL POR PCR		3	7		
144	CITRATO EN ORINA		3	7		
145	CLAMYDIA TRACHOMATIS (HIBRIDACION)		3	7		
146	CLORO EN ORINA		3	7		
147	CLOSTRIDIUM DIFICILES EN HECES		3	7		
148	COBRE EN ORINA		3	7		
149	COBRE EN SANGRE		3	7		
150	COMPLEMENTO FRACCION C-3		3	7		
151	COMPLEMENTO FRACCION C-4		3	7		
152	COMPLEMENTO HEMOLITICO AL 50%		3	7		
153	COPROPORFIRINAS EN ORINA		3	7		
154	CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS		3	7		
155	CORTISOL EN SUERO		3	7		
156	CRIOHEMOLISIS		3	7		
157	CROM.FILADELFIA P210 (LAL)(5)		3	7		
158	CROM.FILADELFIA P190(LAL)(4)		3	7		
159	CROMATOGRAFIA DE CARBOHIDRATOS		3	7		
160	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR IX		8	20		
161	CUANTIFICACIÓN DE FACTOR VIII		3	7		
162	CUANTIFICACIÓN DE FENILALANINA EN PLASMA		6	15		
163	CUANTIFICACIÓN DE TIROSINA EN PLASMA		6	15		
164	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS		3	7		
165	DEHIDROEPIANDROSTERONA		3	7		
166	DELECIÓN DEL GEN P53 (2)		3	7		
167	DESAMINASA DE PORFOBILINOGENO		3	7		
168	DETERMINACIÓN DEL INHIBIDOR CONTRA EL FACTO FALTANTE (VIII O IX)		3	7		
169	DETERMINACIÓN SÉRICA DE GONADOTROFINAS		3	7		
170	DIGOXINA		3	7		
171	DOPAMINA EN ORINA		3	7		
172	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNA SÉRICA		3	7		
173	ELETROFORESIS DE		3	7		

	HEMOGLOBINA				
174	ENFERMEDAD MINIMA RESIDUAL		8	20	
175	ESTALLIDO RESPIRATORIO		3	7	
176	ESTRADIOL EN SUERO		3	7	
177	ESTROGENOS TOTALES		3	7	
178	ESTUDIO DE HISTOCOMPATIBILIDAD DE HLA CLASE I Y II Y PCR DE ALTA RESOLUCIÓN		6	15	
179	EXAMEN EN CAMPO OSCURO		1	2	
180	EXPRESIÓN DE RECEPTORES DE ESTRÓGENOS Y PROGESTERONA		3	7	
181	FACTOR DE CRECIMIENTO UNIDO A PROTEINA IGFBP3		3	7	
182	FACTOR DE VON WILLEBRAN FUNCIONAL		3	7	
183	FACTOR V (MUTACION LEIDEN) (5)		3	7	
184	FACTOR VIII ANTIGENICO		3	7	
185	FACTOR X		3	7	
186	FACTOR XIII		3	7	
187	FENOBARBITAL		3	7	
188	FENOTIPO INMUNOLOGICO DE PLAQUETAS		3	7	
189	FERRITINA		3	7	
190	FERROPENIA		3	7	
191	FETOPROTEINA ALFA 1		12	30	
192	FIBRINOGENO COAGULANTE		3	7	
193	FOSFATASA ACIDA		3	7	
194	FOSFATASA ALCALINA EN LEUCOCITOS		3	7	
195	FOSFATASA ALCALINA OSEA		3	7	
196	FRACCION BETA GCH EN SUERO		3	7	
197	FRAGILIDAD A LAS SOL. HIPOTONICAS		3	7	
198	FUSIONES CON MILL POR FISH		3	7	
199	GALACTOSA EN PLASMA		6	15	
200	GALACTOSA 1-FOSFORO URIDILTRANSFERASA		6	15	
201	GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA		3	7	
202	GIARDIA EN HECES		3	7	
203	HAPTOGLOBINA		3	7	
204	HELICOBACTER PILORY EN HECES		3	7	
205	HELICOBACTER PILORY PRUEBA DE ALIENTO		3	7	
206	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA(HPLC)		8	20	
207	HEPATITIS B AG SUPERFICIE		3	7	
208	HEPATITIS B CORE M		3	7	
209	HEPATITIS B CORE TOTAL		3	7	
210	HEPATITIS C POR PCR		3	7	
211	HERPES SIMPLE 1 AC IgG		3	7	
212	HERPES SIMPLE 1 AC IgM		3	7	
213	HIERRO SERICO Y		3	7	



	SATURACION DE TRANSFERRINA					
214	HLA (ANTÍGENOS LEUCOCITARIOS HUMANOS CLASE I)		6	15		
215	HOMOCISTEINA EN SUERO		3	7		
216	HOMOSIDERINA EN ORINA		3	7		
217	HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH)		3	7		
218	HORMONA ANTIDIURETICA*		6	15		
219	HORMONA DE CRECIMIENTO		3	7		
220	HORMONA FOLICULO ESTIMULANTE		3	7		
221	HORMONA LUTEINIZANTE		3	7		
222	INDICE ADN ONCOHEMATOLOGÍA		3	7		
223	INDICE DE DNA EN CÉLULAS DE LINFOMA		3	7		
224	INHIBIDOR DE ESTERASA DE C1		3	7		
225	INHIBIDOR DE FACTOR VIII		3	7		
226	INMUNOFENOTIPO PARA ONCOLOGÍA		3	7		
227	INMUNOGLOBULINA IgE		3	7		
228	INMUNOGLOBULINAS IgA,IgG,IgM		3	7		
229	INSULINA SÉRICA NIVEL		3	7		
230	INVESTIGACION DE GALACTOMANANO EN SUERO		3	7		
231	IONTOFORESIS		3	7		
232	IONTOFORESIS CON PILOCARPINA O "Q.P.I.T"		3	7		
233	K-RAS POR PCR		3	7		
234	LAMOTRIGINA (LAMICTAL)		3	7		
235	LIPASA PANCREÁTICA		8	20		
236	LÍPIDOS CARDIOVASCULARES		3	7		
237	M.TUBERCULOSIS PCR(5)		3	7		
238	MARCADOR CA 15-3		3	7		
239	MARCADOR BIOQUÍMICO (CPK, CPK MB, TROPONINA Y MIOGLOBINA)		3	7		
240	MARCADOR CA 27-29		3	7		
241	MARCADORES CELULARES PROPIOS PARA LINFOMAS NO HODGKIN		6	15		
242	MEDICIÓN DE TROPONINA SÉRICA		3	7		
243	MICOFENOLATO DE MOFETILO		3	7		
244	MICROALBUMINURIA SÉRICA		3	7		
245	MTHFR MUTACION 677 C-T (5)		3	7		
246	MUTACION V617F DE JAK 2		3	7		
247	NÍVELES SÉRICOS DE METOTREXATE		3	7		
248	NORMETANEFRINAS EN ORINA		3	7		
249	OSMOLARIDAD SERICA		3	7		
250	OSMOLARIDAD URINARIA		3	7		
251	OXALATOS EN ORINA DE 24 HORAS		3	7		

252	PLAQUETARIOS ANTICUERPOS		3	7		
253	PANEL DE ANTICUERPOS CD43, CD45 Y CD68		6	15		
254	PANEL INHAL ISN-HONG, ALERGENOS		3	7		
255	PARATOHORMONA		3	7		
256	PARVOVIRUS B-19 AC. IGG E IGM		3	7		
257	PCR PARA MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS		1	2		
258	PEPTIDO C		3	7		
259	PERFIL DE LIPIDOS B		3	7		
260	PERFIL METABOLICO		3	7		
261	PERFIL VIRUS EPSTEIN BAAR		3	7		
262	PML/RAR		3	7		
263	PNEUMOCISTIS CARINII (INVESTIGACION)		3	7		
264	PORFIRINAS EN ORINA		3	7		
265	PREALBUMINA		3	7		
266	PROGESTERONA		4	10		
267	PROLACTINA		4	10		
268	PROTEINA BASICA DE LA MIELINA		1	2		
269	PROTEINA C DE LA COAGULACION		4	10		
270	PROTEINA C REACTIVA		4	10		
271	PROTEINA C REACTIVA DE ALTA SENSIBILIDAD		4	10		
272	PROTEINA S DE LA COAGULACION		4	10		
273	PROTEINAS UNION FCI IGFBP3		4	10		
274	PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITICA		4	10		
275	PRUEBA DE ADN MITOCONDRIAL		1	2		
276	PRUEBA DE ESTIMULACION DE CLONIDINA		4	10		
277	PRUEBA DE TUBERCULINA		4	10		
278	QUIMERISMO POR MICROSATELITES		4	10		
279	RENINA		4	10		
280	RO Y LA ANTICUERPOS AC.(Mi- V)		4	10		
281	SALICILATOS		1	2		
282	SIRULIMUS		4	10		
283	SOMATOMEDINA C		4	10		
284	SUBCLASES IGA		4	10		
285	SUBCLASES IGG		4	10		
286	SUBPOBLACION DE LINFOCITOS		4	10		
287	TACROLIMUS		4	10		
288	TAMIZAJE NEONATAL AMPLIADO CON GRUPO Y RH		8	20		
289	TEL/AML POR FISH		4	10		
290	TESTOSTERONA		4	10		
291	TIEMPO DE TROMBINA		4	10		
292	TINCIÓN DE GRAHAM DEL EXUDADO		4	10		
293	TINCIÓN ZIEHL NIELSEN		4	10		

294	TIROGLOBULINA Y PEROXIDASA TIROIDEA AC.		4	10		
295	TRANSFERRINA		4	10		
296	TRANSLOCACION 8:21 (AML/ETO)		4	10		
297	TROPONINA T		4	10		
298	UROPORFIRINAS TOTALES EN ORINA		4	10		
299	ZINC EN SUERO		4	10		
300	SODIO EN ORINA		4	10		
301	CALCIO EN ORINA		4	10		
302	HER-2, RECEPTOR-2 DEL FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO EN TEJIDO DE BIOPSIA TRANSOPERATORIA CON PERSONAL DEL LABORATORIO DE PATOLOGÍA LICITANTE DISPONIBLE PARA EL TRASLADO Y MANEJO DE LA MUESTRA; PODRÁ SER MUESTRA POSTOPERATORIA QUE PROCEDA DE LA PIEZA QUIRÚRGICA DE TUMOR PRIMARIO DE MAMA; QUE SE FIJARÁ EN FORMOL NEUTRO TAMPONADO AL 10% EL ESPECIMEN SE TRASLADARÁ AL LABORATORIO PARA SU LECTURA A TRAVÉS DE BLOQUES DE PARAFINA, CON LECTURAS PROPIAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, HIBRIDACIÓN IN SITU. UNA VEZ PROCESADA LA MUESTRA, EL RESULTADO SE ENTREGARÁ A LA UNIDAD MÉDICA Y ESTE SERÁ REALIZADO EN BASE A LA NORMATIVA VIGENTE DE PATOLOGÍA CLÍNICA.		3	6		
303	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE OVARIO GERMINAL		1	2		
304	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE COLÓN		1	2		
305	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE RECTO		1	2		
306	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE PRÓSTATA		1	2		
307	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE TESTÍCULO		1	2		
308	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE LINFOMA NO HODKING		1	2		
309	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO		1	2		
310	IMNUNOHISTOQUÍMICA DE CÁNCER DE MAMA		1	2		
311	AC ANTI CARDIOLIPINA IgG		4	10		
312	AC ANTI CARDIOLIPINA IgM		4	10		
313	AC ANTI HERPES 2 IgG		4	10		



Secretaría  
de Administración  
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL  
GESAL-061-813/2019 SERVICIO DE PRUEBAS SUBROGADAS DE LABORATORIO  
PARA SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

314	AC ANTI HERPES 2 IgM		4	10		
315	AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgG		4	10		
316	AC ANTI VARICELA/ZOSTER IgM		4	10		
317	AC VIH-1 Y/O VIH-2 Y/O AG VIH		4	10		
318	AC VIRUS C DE HEPATITIS		4	10		
319	AC VIRUS A DE HEPAT IgG		4	10		
320	AC VIRUS A DE HEPAT IgM		4	10		
321	AC VIRUS DEL DENGUE		4	10		
322	BAAR EN CINCO MUESTRAS		4	10		
323	BAAR EN CONTENIDO GASTRICO		4	10		
324	BAAR EN TRES MUESTRAS		4	10		
325	CARGA VIRAL DE VIH-1		4	10		
326	CORTISOL (SUERO) VESPERTINO		4	10		
327	CUANTIF. DE MUCOPOLISACARIDOS		4	10		
328	DESHIDROGENASA DE LA G-6-PD		4	10		
329	ENUM. DE CROM. SEXUALES		4	10		
330	FACTOR VII		4	10		
331	FACTOR XII		4	10		
332	FAGOCITOSIS		4	10		
333	GRUPO SANGUINEO Y RH		4	10		
334	INFLUENZA A(H1N1)		4	10		
335	INV. DEL VIRUS SINCICIAL RESP.		4	10		
336	MORFOLOGIA ERITROCITARIA URINARIA		4	10		
337	SIROLIMUS EN SANGRE		4	10		
338	TAMIZ NEONATAL ULTRASENSIBLE TAMI-K 76		4	10		
339	VIRUS DE VARICELA ZOSTER POR PCR		4	10		
340	MYC T(8;14) POR FISH		4	10		
341	INV. DE ANTICOAG. CIRCULANTES		4	10		
342	CARIOTIPO (FRAG. CROMOSOMICA)		4	10		
343	CARIOTIPO EN SANGRE		4	10		
344	CARIOTIPO ONCOHEMATOLOGIA		4	10		
345	ACIDOS ORGÁNICOS EN ORINA		4	10		
346	COOMBS DIRECTO		4	10		
347	TAMIZ METABOLICO NEOTANAL		10	24		
348	TAMIZ-MAS NEONATAL		10	24		
				SUBTOTAL:		
				I.V.A.		
				TOTAL:		

**ANEXO 4**

**PENALIZACIÓN POR CONCEPTO**

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al licitante conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de Penalización	Concepto de Penalización
2%	Por cada hora de retraso que transcurra por no entregar los resultados de laboratorio de forma impresa en el lapso señalado, en concepto de pena convencional, contados a partir del día hábil siguiente a la formalización del contrato.
2%	Por retraso en la recolecta de las muestras urgentes, que deberá ser de lunes a domingo en el horario que lo requiera la contratante, por cada hora de retraso contados a partir de la notificación vía telefónica.
2%	Por no contar con la cantidad de personal requerido para la prestación del servicio.

Las penalizaciones no incluirán IVA y serán deducidas a través de cheque certificado o de caja. Dicho documento deberá estar a nombre de: Servicio de Salud del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en los puntos de la tabla por cada día de prórroga.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.